BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 10 de mayo de 1991 | NUM. 24

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con el profesorado en situación de expectativa de destino, formulada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. (Pág. 2.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de abril de 1991. (Pág. 3.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara durante el mes de abril de 1991. (Pág. 3.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el profesorado en situación de expectativa de destino

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre diversos extremos relacionados con el profesorado en situación de expectativa de destino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 27 de marzo de 1991.

Pamplona, 7 de mayo de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo García Tellechea, portavoz del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre diversos extremos relacionados con el profesorado en situación de expectativa de destino, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

CONTESTACION

Hay que señalar de entrada que la pregunta del Sr. Parlamentario, sobre posibles actuaciones del Departamento para conseguir que permanezcan en Navarra los profesores que se hallan en ella en expectativa de destino (pues en caso contrario «se les haría de peor condición que los que en el futuro aprobasen las pruebas para el curso 1991-92 aún sin celebrar»), requiere una aclaración previa.

Ciertamente, por las circunstancias en que se han producido las negociaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas con competencias, por un lado, y las centrales sindicales, por otro, y dadas las cifras actuales del diferente tipo de profesorado, se ha llegado a unas condiciones o situación que parecen beneficiar más a unos colectivos que a otros. Esto puede ser así, porque aun desde el respeto a todos los derechos, cabe a veces establecer procedimientos que, en una circunstancia determinada, al resolver una situación no producen en todos los colectivos la misma consecuencia, porque el punto de partida era distinto.

De cualquier modo, según la normativa vigente, que afecta al profesorado que se encuentra en la actualidad en expectativa de destino o con plaza definitiva, estos profesores siempre contarán con mayor puntuación que los que aprueben las oposiciones este año o en las posteriores. La razón última estriba en que aunque las pruebas de acceso se realicen en Navarra, al tratarse de cuerpos nacionales, el baremo para el concurso de traslados posterior en común para todo el Estado.

Por tanto, quienes hayan ingresado en la función pública docente con anterioridad y se hallen en expectativa de destino, siempre tendrán mayor puntuación para cubrir las plazas fijas con destino definitivo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte.– Fdo.: Román Felones Morrás.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de abril de 1991

COMISION PERMANENTE

Día 11.
Día 19 (Mesa).
Día 25.
Día 30 (Mesa).

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1991

Día 3

— Ordenes Forales dictadas por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, entre los días 5 y 26 de marzo de 1991.

Día 4

— Escrito del Grupo Parlamentario Socialista designando los sustitutos en la Comisión Permanente.

Día 8

— Plan de Salud de Navarra, remitido por el Gobierno de Navarra.

Día 11

— Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 1.468.600 m^2 de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Tudela.

Día 15

— Información remitida por el Gobierno de Navarra, referente a la contratación directa en el primer trimestre de 1991, según lo establecido en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1990.

Día 16

— Oficio de la Cámara de Comptos, relacionado con la carta de recomendaciones anexa al informe de Asesoramiento de las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1990.

Día 18

— Orden Foral de 8 de abril de 1991, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra, por la que se dispone una modificación presupuestaria dentro del Programa de «Infraestructuras Agropecuarias», proyecto de «Regadíos».

Día 19

— Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de marzo de 1991, sobre concesión de subvenciones a diversas entidades locales para construcción de instalaciones deportivas públicas.

— Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria, remitido por el Gobierno de Navarra.

Día 24

— Escrito del Comité de Empresa de Inlena, en relación con las noticias aparecidas recientemente en la Prensa.

— Memoria del ejercicio 1990, remitida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Día 25

— Informe anual del Tribunal de Cuentas, referido al ejercicio de 1987.

Día 30

— Oficio del Tribunal Constitucional admitiendo a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 815/91, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley Foral 9/91, de 16 de marzo, de modificación del artículo 20.8 de la Ley Foral 23/83, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	4.600 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial	90 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	120 »

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, km. 3,5 — 31486 Elcano (Navarra) — Dep. Legal: NA 180-1980